



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

9101

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de septiembre de 2018 de separación y de designación de un vocal en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares

El artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece la composición del Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias. Este precepto dispone que el Consejo de Administración ha de estar integrado por el presidente y por el capitán marítimo, como miembro nato, así como por un número de vocales comprendido entre 10 y 16, en el caso de las Illes Balears, los cuales han de ser designados por la Comunidad Autónoma de conformidad con determinados criterios fijados en dicho precepto.

De acuerdo con estos criterios, la Administración General del Estado está representada por el capitán marítimo y, además, por tres vocales, uno de los cuales ha de ser abogado del Estado y otro, un representante del ente público Puertos del Estado. Asimismo, la separación y designación de los vocales del Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias que representan a la Administración General del Estado será acordada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, a propuesta del presidente de este organismo público.

El nombramiento de estos vocales tiene una duración de cuatro años, renovable, salvo que se realice la separación acordada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, a propuesta de las organizaciones, los organismos y las entidades a los cuales representen.

De acuerdo con estos criterios y en virtud de la facultad que le otorga la mencionada norma, el Consejo de Gobierno, en fecha 15 de julio de 2016 (BOIB n.º 90, de 16 de julio), designó al señor Enrique Braquehais Conesa vocal en representación de la Administración General del Estado. Puesto que posteriormente la misma Administración ha propuesto el cambio de representante, hay que designar al nuevo vocal.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, en la sesión de 7 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Disponer la separación del señor Enrique Braquehais Conesa, abogado del Estado, como vocal representante de la Administración General del Estado.

Segundo. Designar a la señora María Dolores Ripoll Martínez de Bedoya, abogada del Estado, vocal representante de la Administración General del Estado.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Autoridad Portuaria de Baleares y a las personas interesadas.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de septiembre de 2018

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

